



Resolución Ministerial

Lima, 12 de ABRIL del 2011

Vistos los Expedientes N°s 10-105712-001, 10-107749-001, 10-081867-004, 10-081867-013, 10-081867-017, 10-081867-014, 10-081867-011 y el Informe N° 049-2011-OGPP-OO/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 023-2005-SA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el mismo que ha sido modificado por los Decretos Supremos N°s 007-2006-SA, 001-2007-SA, 011-2008-SA y 003-2010-SA;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2010-SA del 12 de agosto de 2010, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud y mediante Resolución Ministerial N° 708-2010/MINSA, del 13 de setiembre de 2010, se aprobó el reordenamiento de cargos del CAP del Ministerio de Salud;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2010-SA, establece que, posteriormente a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, mediante resolución ministerial se aprobará el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, con la asistencia técnica de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, diversos órganos del Ministerio de Salud han formulado sus respectivos proyectos de Manual de Organización y Funciones - MOF, para su correspondiente evaluación por la mencionada oficina;

Que, con el Informe N° 0049-2011-OGPP/MINSA, la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, en atención a lo dispuesto en el numeral 5.4.7 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP.V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobado por Resolución ministerial N.° 603-2006/MINSA y modificatorias, emite opinión técnica favorable a los proyectos de Manual de Organización y Funciones - MOF de la Oficina de Descentralización, Defensoría de la Salud y Transparencia, Organización Nacional de Donación y Trasplantes, Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud, Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina General de Defensa Nacional, Dirección General de Epidemiología y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Z. Solís



A. Portocarrero G.



W. Olivera A.



D. León Ch.

Que, en tal virtud, corresponde aprobar los Manuales de Organización y Funciones de los órganos antes mencionados, conforme a la propuesta presentada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Descentralización del Ministerio de Salud, que consta de dieciséis (16) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud, que consta de quince (15) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Organización Nacional de Donación y Trasplantes del Ministerio de Salud, que consta de quince (15) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud, que consta de dieciocho (18) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, que consta de ochenta y cuatro (84) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud, que consta de veintiocho (28) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, que consta de cuarenta y ocho (48) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 8°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, que consta de setenta y nueve (79) folios, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 9°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente resolución ministerial, en la dirección electrónica http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp del Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese



Z. Solís V.



A. Poncecarrero G.



N. Olivera A



D. León Ch.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud





Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OFICINA DE ORGANIZACIÓN

LIMA 2011



ÍNDICE

	<u>DETALLE</u>	<u>PAG</u>
CAPITULO I:	OBJETIVO Y ALCANCE	
	1.1 Objetivo	
	1.2 Alcance	
CAPITULO II:	BASE LEGAL	
CAPITULO III:	CRITERIOS DEL DISEÑO	
CAPITULO IV:	ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	
CAPITULO V:	CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS	
CAPITULO VI:	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS	
	6.1 Dirección General de Epidemiología	
	6.2 Dirección de Vigilancia Epidemiológica	
	6.3 Dirección de Inteligencia Sanitaria	



A. Portocarrero G.

CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. OBJETIVO

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Epidemiología, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos:

- 1.1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal.
- 1.1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y comunicación entre sus integrantes, eliminando duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.
- 1.1.3 Servir como instrumento de comunicación e información para entrenar, capacitar y orientar permanentemente al personal.
- 1.1.4 Establecer las bases para el sistema de control interno y facilitar el control de las funciones delegadas.

1.2. ALCANCE

El contenido del presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria a quienes desempeñan las funciones de los cargos que conforman la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud.



A. Portocarrero G.

CAPITULO II: BASE LEGAL

La aplicación del presente Manual de Organización y Funciones se sujeta a lo establecido en las siguientes normas:

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por los D.S. N° 007-2006-SA, D.S. N° 023-2006-SA, D.S. N° 001-2007-SA, D.S. N° 011-2008-AS y D.S. N° 003-2010-SA.
- Resolución Suprema N° 013-2010-SA - Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud, modificado por Resolución Ministerial N° 708-2010/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA - Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP.V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificado por Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA y Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, que aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud.
- Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA - Aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, modificado por Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA.



A. Portocarrero G.

CAPITULO III: CRITERIOS DEL DISEÑO

Los siguientes criterios sirven de base para la formulación del presente Manual de Organización y Funciones y se tomarán en cuenta para su actualización:

3.1 Eficacia y Eficiencia

La eficacia está expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar metas y resultados planificados, por lo que las funciones deben distribuirse adecuadamente aprovechando al máximo los recursos disponibles; así mismo deben permitir la evaluación de los resultados y orientarlos hacia el logro de los objetivos funcionales.

La eficiencia está referida a producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, (materiales, energía, tiempo, etc.). Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto debe eliminarse duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.2 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse en forma racional, con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.3 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4 Autoridad y responsabilidad

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, de modo que les permita a los Directores de nivel superior delegar autoridad a los niveles inferiores.

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo planificado.

3.5 Segregación de Funciones

Las funciones deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles (autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores, etc.), debiendo estos distribuirse entre varios cargos a fin de evitar que estas funciones incompatibles se concentren en manos de una sola persona o unidad orgánica, ya que existiría el riesgo de incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6 Sistematización

Las funciones y tareas son parte integrante de sistemas definidos, y se interrelacionan con los procesos, sub proceso y procedimientos. En tal sentido deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de objetivos funcionales orientados a la satisfacción del usuario y estar interrelacionados entre si.



CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO (continuación)

3.7 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, achicando y agilizando la cadena de mando y facilitando la ubicación de personal profesional en esos niveles, disminuyendo de esta forma los costos debido a que se requerirá menos cargos jefaturales, así mismo permite comunicaciones directas, reduciendo las formalidades burocráticas.

3.8 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente a fin de optimizar la capacidad de la organización que le permita satisfacer permanentemente las necesidades de sus usuarios externos e internos; debidos a que las organizaciones se vuelven obsoletas o están en continuo cambio e innovación.

3.9 Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que le permita el uso racional de los recursos materiales y financieros; así como del potencial humano.

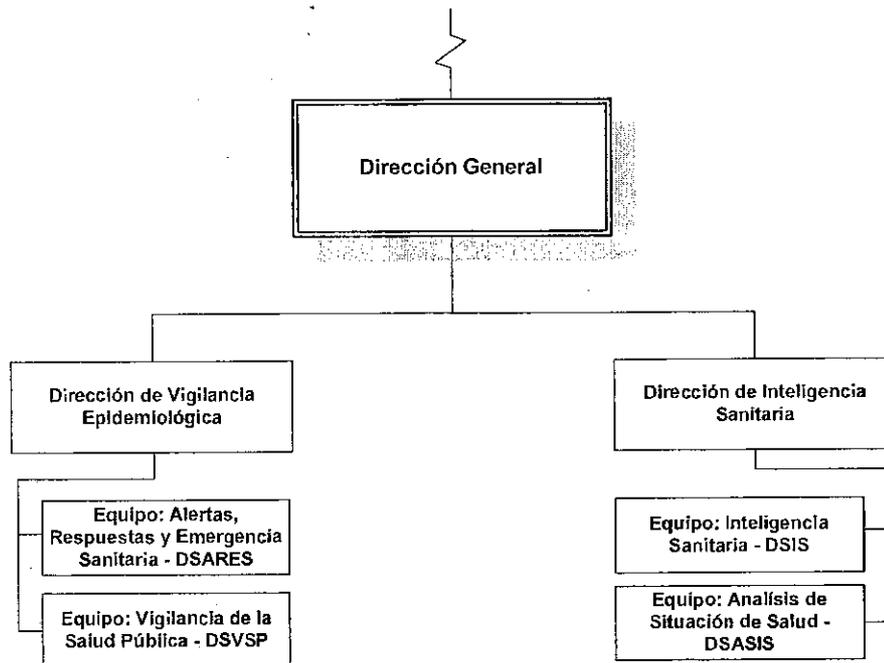
La organización es dinámica en tal sentido el Manual de Organización y Funciones debe ser actualizado, en razón a la ejecución de nuevas funciones o reasignaciones funcionales, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo entre los miembros de la unidad orgánica.



A. Portocarrero G.

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL (Continuación)

4.3 Organigrama Funcional:



CAPITULO V: CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
				O	P
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
Director/a General	01121003	SP-DS	1	1	
Técnico/a en Archivo	01121006	SP-AP	1	1	
Chofer	01121006	SP-AP	1	1	
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
Director/a Ejecutivo	01121013	SP-DS	1	1	
Supervisor/a II	01121014	SP-EJ	2	2	
Especialista en Epidemiología II	01121015	SP-ES	8	7	1
Especialista en Salud Pública II	01121015	SP-ES	9	9	
Especialista en Salud Pública I	01121015	SP-ES	2	2	
Técnico/a en Estadística	01121016	SP-AP	3	3	
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA					
Director/a Ejecutivo	01121023	SP-DS	1	1	
Supervisor/a II	01121024	SP-EJ	2	2	
Especialista en Epidemiología II	01121025	SP-ES	2	2	
Especialista en Salud Pública II	01121025	SP-ES	1	1	
Asistente Profesional I	01121025	SP-ES	2	2	
Técnico/a Administrativo II	01121026	SP-AP	1	1	
Auxiliar Administrativo	01121026	SP-AP	1	1	



A. Portocarrero G.

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

6.1 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA



A. Portocarrero G.

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA			
CARGO CLASIFICADO: Director/a General		N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	01121003	01	870

1. FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar los resultados y estrategias de la epidemiología a nivel nacional de acuerdo a los lineamientos de la política sectorial a fin de contribuir a mejorar los niveles de salud de la población.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Viceministro/a de Salud.

Supervisa Directamente al: Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica
 Director/a Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria
 Técnico/a en Archivo
 Chofer

Coordina con: Asesores de Alta Dirección, Directores Generales, Directores Ejecutivos y otros Directivos del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Funcionarios y Directivos de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, en asuntos de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar al Ministerio de Salud, en comisiones, eventos y otros actos por delegación expresa.
- Proponer la contratación y designación, de personal en la dirección general a su cargo.
- Autorizar el destaque y reasignación, de personal a su cargo.
- Asignar funciones adicionales a los que se establecen en el MOF, al personal de la dirección general a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Proponer, monitorear y evaluar las estrategias y planes de trabajo de la Dirección General de Epidemiología, en el marco de las prioridades del Sector.
 - b) Planear, organizar, dirigir, normar y conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Salud Pública a nivel nacional.
 - c) Planear, dirigir y controlar el proceso de análisis de la situación de salud para la determinación de prioridades sanitarias.
 - d) Administrar, dirigir y controlar la implementación y desarrollo del Sistema de Inteligencia Sanitaria articulando los diferentes sistemas de información y planificación sanitaria.
 - e) Proponer la aprobación de normas técnicas en materia de Epidemiología.
 - f) Promover y desarrollar la capacitación y entrenamiento especializado en epidemiología de los recursos humanos del Sector Salud.
 - g) Diseñar y mejorar continuamente el proceso de prevención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección General de Salud de las Personas, la Oficina General de Defensa Nacional y otros órganos involucrados.
 - h) Organizar, dirigir y evaluar las actividades desarrolladas por las direcciones ejecutivas de vigilancia epidemiológica y de Inteligencia Sanitaria.
 - i) Promover, ejecutar y difundir las investigaciones epidemiológicas aplicadas, que permitan la generación de evidencias científicas en salud pública para la prevención y control de los daños y riesgos que afectan la salud de la población.
 - j) Establecer y controlar las bases epidemiológicas para la prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles a nivel nacional.
- Realizar coordinaciones de carácter intra y extra institucional con las direcciones y/o organismos involucrados con la vigilancia epidemiológica.
 Participar en comités, comisiones, grupos de trabajo u otras instancias en los que sea convocado por el Ministro o Viceministro(a) de Salud.



A. Portocarrero G



- m) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas del sector y de la Red Nacional de Epidemiología.
- n) Elevar al Viceministro de Salud informes finales y propuestas inherentes a la Oficina General de Epidemiología para su conocimiento y aprobación.
- o) Absolver las consultas referentes a temas de la Dirección General solicitados por la Alta Dirección.
- p) Las demás funciones que le asigne el/la Viceministro/a de Salud.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Estudios de Maestría en Salud Pública o de Gerencia de Proyectos Ciencias Sociales o similares que incluya cursos relacionado con la especialidad.

Experiencia

- Más de cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: Técnico/a en Archivo

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:

01121006

01

871

1. FUNCIÓN BÁSICA

Efectuar actividades de recepción, archivo, conservación y custodia de toda la documentación derivados a la Dirección General de Epidemiología, aplicando las normas técnicas del Sistema Nacional de Archivo.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Director/a General de Epidemiología.

Supervisa Directamente a: Ninguna

Coordina con: Personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, que se le encarguen.

2.2 Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar y controlar las actividades referidas a la conservación, mantenimiento y manejo de la documentación a ser ingresados en el archivo.
- Ordenar, clasificar, anexar, foliar y registrar los documentos.
- Armar expedientes en sus cajas respectivas, identificarlas y archivarlas.
- Registrar y controlar la salida y reingreso de la documentación del archivo.
- Realizar y controlar la reproducción computarizada de la documentación autorizada.
- Archivar Resoluciones Directorales originales en orden correlativo, en caso corresponda.
- Realizar el Inventario del acervo documentario del archivo, según formato del Archivo General.
- Mantener ordenado el Archivo de la Dirección General de Epidemiología.
- Verificar la operatividad y uso racional de los equipos, sistemas, instalaciones, mobiliario y otros recursos asignados.
- Efectuar la transferencia de los documentos del archivo de la Oficina de Epidemiología al archivo Central.
- Emitir informes estadísticos sobre la documentación archivada.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a General de Epidemiología.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Técnico de Instituto Superior, especializado en técnicas archivistas.

Experiencia

- Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- De atención y servicio.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.



ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA

11



ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: Chofer

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:

01121006

01

872

1. FUNCIÓN BÁSICA

Conducir el vehículo de transporte y efectuar el mantenimiento operativo de los mismos.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Dépende de: Director/a General de Epidemiología y funcionalmente de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Supervisa Directamente a: Ninguna

Coordina con: Personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, que se le encarguen.

2.2 Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conducir vehículos de transportes trasladando al personal y/o carga que autorice el Director General, observando las normas de buena conducta y normas de tránsito.
- Solicitar al jefe inmediato la dotación oportuna de combustible, dando la conformidad de su recepción.
- Transportar carga sujeta a norma y categoría vehicular.
- Efectuar mantenimiento operativo del vehículo a su cargo.
- Revisar periódicamente las partes esenciales del vehículo asignado, a fin detectar posibles fallas en su funcionamiento.
- Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y/o reparaciones que le corresponde al vehículo asignado.
- Mantener el vehículo asignado en buen estado.
- Mantener informado a su jefe inmediato sobre las ocurrencias presentadas del servicio.
- Firmar los vales de gasolina y demás carburantes como servicios de mantenimiento recibidos por los proveedores de bienes y servicios, para ser entregados a su Jefe inmediato.
- Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo.
- Registrar diariamente los datos en la libreta de Control del Vehículo o Bitácora respecto al recorrido, consumo de combustible, posibles incidencias durante el recorrido, mantenimiento reparación entre otros y presentar a la Oficina de Logística para los controles correspondientes.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a General de Epidemiología.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Educación secundaria concluida.
- Poseer licencia de conducir profesional A-1.
- Conocimiento de las reglas y rutas de tránsito del país.
- Conocimientos sobre mecánica automotriz.

Experiencia

Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Peticarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				/ /

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

6.2 DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



A. Portocarrero G.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
CARGO CLASIFICADO: Director/a Ejecutivo	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121013	01	873

1. FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades técnicas normativas de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica e implementar las políticas, objetivos y estrategias nacionales relacionados a la Vigilancia Epidemiológica.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Director/a General de Epidemiología.

Supervisa Directamente a: (2) Supervisor/a II

Coordina con: Asesores de Alta Dirección, Directores Generales, Directores Ejecutivos y otros Directivos del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, en asuntos de su competencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar o reemplazar al Director/a General de Epidemiología por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir y supervisar el diseño e implementación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica y los subsistemas de vigilancia epidemiológica en Salud Pública de las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños o eventos de importancia en salud pública.
- Dirigir, supervisar y evaluar los planes de trabajo y estrategias nacionales de vigilancia en salud pública y de alerta respuesta a emergencias sanitarias.
- Formular y supervisar la implementación de las normas de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Dirigir y coordinar las acciones para velar por el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
- Articular los sistemas de información para el desarrollo de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Monitorear y evaluar los procesos de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Organizar, evaluar y coordinar las acciones de asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Salud o la que haga sus veces, para la vigilancia en salud pública ante brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Revisar los reportes e informes sobre la situación epidemiológica y sus determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en salud Pública a nivel nacional, antes de su publicación.
- Convocar a reuniones de coordinación con instituciones del sector en situaciones de epidemias y otras emergencias sanitarias.
- Detectar y comunicar oportunamente la ocurrencia de brotes epidémicos o incremento de riesgos para la salud.
- Articular acciones para la identificación y definición de situaciones de emergencia sanitarias y coordinación de la respuesta.
- Comunicar la Alerta Epidemiológica a la Alta Dirección o Direcciones Generales.
- Dirigir la evaluación de riesgo potencial epidémico después de desastres naturales y en emergencias sanitarias.
- Vigilar e implementar la Sala de Situación de Salud con posterioridad a desastres naturales y otras emergencias sanitarias.
Representar a la Dirección General de Epidemiología para la coordinación con otros sectores sobre el mecanismo de respuesta ante epidemias, pandemias y otras emergencias sanitarias.
- Emitir informes a la Dirección General de Epidemiología.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.



- r) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- s) Las demás funciones que le asigne el Director/a General de Epidemiología.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario relacionados con la especialidad.
- Especialización en Administración de Servicios de Salud o afines.
- Grado de Maestría o relacionados con la especialidad (opcional).

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública

CARGO CLASIFICADO: Supervisor II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121014	01	874

1. FUNCIÓN BÁSICA

Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades técnico-normativas relacionadas con la vigilancia epidemiológica en salud pública de los riesgos y daños de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

Supervisa Directamente al: Especialista en Epidemiología II
 Especialista en Salud Pública II
 Especialista en Salud Pública I
 Técnico/a en Estadística

Coordina con: Directivos, Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito funcional

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representar o reemplazar al Director/a Ejecutivo o al Director/a General de Epidemiología por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Supervisar y participar en la elaboración o actualización de la propuesta del diseño de los subsistemas nacionales de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles, no transmisibles.
 - b) Supervisar y participar en la formulación del plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
 - c) Monitorear y evaluar el cumplimiento del plan de trabajo de la Dirección.
 - d) Coordinar y revisar la formulación y actualización de documentos normativos de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
 - e) Coordinar, supervisar y controlar la asistencia técnica sobre temas de vigilancia epidemiológica en salud pública a las Direcciones Regiones de Salud.
 - f) Monitorear e informar de las acciones para el cumplimiento de las normas y acuerdos establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
 - g) Supervisar el cumplimiento del monitoreo y evaluación de los procesos de la vigilancia epidemiológica.
 - h) Coordinar y monitorear la elaboración de informes sobre la situación epidemiológica y sus determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
 - i) Coordinar las acciones para la articulación de los sistemas de información.
 - j) Coordinar las actividades de Vigilancia epidemiológica con diferentes instituciones del sector.
 - k) Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
 - l) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.



A. Portocarrero G.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico o enfermera.
- Título de Especialista en Epidemiología de Campo

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Epidemiología II	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121015	05	876 - 880

1. FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, Programar, supervisar y evaluar las actividades de los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor/a II

Supervisa Directamente a: Ninguna.

Coordina con: Ejecutivos, Supervisores, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional según le sea delegada por su jefe inmediato superior.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar propuesta de diseño de los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Elaborar y proponer documentos normativos de la vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Participar en acciones de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles con otras instituciones.
- Elaborar y proponer el plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Brindar asistencia técnica en la vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Participar en la asistencia técnica para la evaluación del riesgo potencial epidémico
- Desarrollar acciones que contribuyan a velar por el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de los procesos de vigilancia epidemiológica en salud a su cargo.
 - Analizar la información periódicamente.
 - Emitir opinión técnica en los temas de su competencia.
 - Formular y desarrollar propuestas para la articulación de los sistemas de información.
 - Elaborar propuestas de Alerta Epidemiológica ante riesgos y emergencias sanitarias.
 - Participar en la respuesta de brotes epidémicos u otras emergencias sanitarias.
 - Elaborar informes técnicos sobre la evaluación de riesgo.
 - Elaborar reportes de nivel nacional de la vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
 - Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
 - Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.

Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.
- Estudios de especialización en epidemiología de campo, relacionada a las funciones no menor de un año.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública**CARGO CLASIFICADO:** Especialista en Salud Pública II**N° DE CARGOS****N° CAP****CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:**

01121015

06

884 - 888

1. FUNCIÓN BÁSICA

Monitorear y efectuar el análisis, seguimiento e investigación de la vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

2. RELACIONES**2.1 Relaciones Internas:**

Depende de: Supervisor/a II

Coordina con: Ejecutivos, Supervisores, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en la elaboración o actualización de la propuesta del diseño de los subsistemas nacionales de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Elaborar y proponer el plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Participar en la asistencia técnica sobre temas de vigilancia epidemiológica en salud pública a las Direcciones Regionales de Salud.
- Participar en el desarrollo de las acciones que contribuyan en velar por el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
- Participar en el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los procesos de vigilancia epidemiológica a su cargo.
- Elaborar informes sobre la situación epidemiológica y sus determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Proponer estrategias para la articulación de los sistemas de información.
- Proponer las alertas epidemiológicas ante riesgos y emergencias sanitarias.
- Participar en situaciones de emergencias sanitarias o brotes epidémicos.
- Apoyar en la evaluación de riesgo potencial epidémico después de desastres naturales y en otras emergencias sanitarias.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

5. REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
Especialización relacionada a salud pública no menor de un año.

Experiencia

Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.



A. Portocarrero G.



Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Salud Pública I	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121015	02	893 - 894

1. FUNCIÓN BÁSICA

Participar en la elaboración, monitoreo, evaluación y seguimiento de la vigilancia epidemiológica en salud pública de los daños a su cargo.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor/a II

Coordina con: Ejecutivos, Supervisor I, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que le encargue el supervisor II.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en la elaboración o actualización de la propuesta del diseño de los subsistemas nacionales de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades transmisibles, no transmisibles.
- Participar en la formulación de plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Participar en la formulación y actualización de documentos normativos de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Brindar asistencia técnica sobre temas de vigilancia epidemiológica en salud pública a las Direcciones Regionales de Salud.
- Participar en acciones que contribuyan con el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
- Monitorear y evaluar de los procesos de la vigilancia epidemiológica de los daños o eventos a su cargo.
- Elaborar informes sobre la situación epidemiológica y sus determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica a su cargo.
- Participar y proponer estrategias para la articulación de los sistemas de información.
- Elaborar alertas epidemiológicas.
- Participar en situaciones de emergencias sanitarias o brotes epidémicos.
- Apoyar en la evaluación de riesgo potencial epidémico después de desastres naturales y en otras emergencias sanitarias.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Estudios de Maestría en Salud Pública o afines.
- Estudios de especialización en epidemiología de campo o estudios de nivel post grado en epidemiología.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				//

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública

CARGO CLASIFICADO: Técnico/a en Estadística	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121016	03	895 – 897

- 1. FUNCIÓN BÁSICA**
Ejecutar actividades de recopilación, validación, análisis y procesamiento de la información estadística de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica.

- 2. RELACIONES**
 - 2.1 Relaciones Internas:**

Depende de: Supervisor/a II – Equipo de Vigilancia de la Salud Pública.

Coordina con: Personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, que se le encarguen.

 - 2.2 Relaciones Externas:**
Ninguna.

- 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**
 - Ninguna.

- 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS**
 - a) Apoyar en el desarrollo e implementación de herramientas informáticas para la Vigilancia de la Salud Pública.
 - b) Apoyar en los procedimientos de control de calidad de las bases de notificación.
 - c) Efectuar la recopilación y validación de la información estadística.
 - d) Participar en la asistencia técnica a las oficinas regionales en el campo de su competencia.
 - e) Analizar, controlar y procesar la información estadística recopilada.
 - f) Participar en la elaboración de sala situacional de Salud.
 - g) Emitir reportes estadísticos de la información procesada.
 - h) Integrar la base de datos de diferentes fuentes de información.
 - i) Aplicar y desarrollar herramientas estadística e informática para situaciones de brotes y otras emergencias sanitarias.
 - j) Participar en la respuesta de brotes epidémicos u otras emergencias sanitarias.
 - k) Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
 - l) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
 - m) Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

- 5. REQUISITOS MÍNIMOS**

Educación

 - Estudios universitarios relacionados con la especialidad, no menor a seis (06) semestres

Experiencia

 - Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

 - Capacidad para trabajar en equipo.
 - Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA – Equipo de Alertas y Respuestas
Brotos y Emergencias Sanitarias

CARGO CLASIFICADO: Supervisor/a II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121014	1	875

1. FUNCIÓN BÁSICA

Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades técnico-normativas relacionadas con la vigilancia epidemiológica en salud pública de enfermedades metaxénicas, zoonosis, riesgos ambientales, brotes y postdesastres.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

Supervisa Directamente al: Especialista en Epidemiología II
Especialista en Salud Pública II
Especialista en Salud Pública I

Coordina con: Directivos, Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De representación del área funcional ante la Jefatura de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica.
- De Control y supervisión de todas las actividades del equipo a su cargo.
- De convocatoria a reuniones del personal del área funcional.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Supervisar y participar en la elaboración o actualización de la propuesta del diseño de los subsistemas nacionales de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades metaxénicas, zoonosis, riesgos ambientales, brotes y postdesastres.
- Supervisar y participar en la formulación del plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Coordinar y revisar la formulación y actualización de documentos normativos de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Coordinar la asistencia técnica para la respuesta ante situaciones de brotes y emergencias sanitarias y de la vigilancia de enfermedades metaxénicas, zoonosis y riesgos ambientales y postdesastres.
- Monitorear e informar de las acciones para el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.
- Coordinar y monitorear la elaboración de informes sobre brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Coordinar las actividades de Alerta Respuesta con otras instituciones del sector.
- Consolidar y revisar informes sobre la detección de brotes epidémicos o incremento de riesgos a la salud.
- Evaluar en forma permanente la situación brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Proponer estrategias para la respuesta a brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Coordinar la elaboración de evaluación de riesgo potencial epidémico después de desastres naturales y en otras emergencias sanitarias.
- Coordinar la elaboración de salas de situación de salud en situaciones de emergencias y desastres.
- Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia - COE y otras instancias en situaciones de emergencias y desastres naturales para la implementación Plan de Respuesta.



- o) Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- p) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- q) Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Vigilancia Epidemiológica.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario.
- Estudios de especialización o capacitación, relacionadas a las funciones del cargo.
- Estudios de Maestría que incluya cursos relacionados con la especialidad.
- Lectura y comprensión del inglés.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				//

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – Equipo de Alertas y Respuestas Brotes y Emergencias Sanitarias

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Epidemiología II	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121015	03	881 - 883

1. FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, programar, supervisar y evaluar las actividades del subsistema de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades metaxénicas, zoonóticas y riesgos ambientales.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor/a II – Equipo de Alertas y Respuestas Brotes y Emergencias Sanitarias.

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De convocatoria a reuniones del personal del área funcional.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar la propuesta del diseño de los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades metaxénicas, zoonóticas y riesgos ambientales.
- Elaborar o actualizar documentos normativos en temas de Alerta y Respuesta a Emergencias Sanitarias y Salud pública, riesgos ambientales, zoonosis y enfermedades metaxénicas.
- Brindar asistencia técnica para la investigación, control de brotes y otras emergencias sanitarias; riesgos ambientales, zoonosis y metaxénicas.
- Proponer estrategias para el fortalecimiento de la organización y respuesta de los equipos regionales en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional.
- Analizar información de diferentes fuentes formales y no formales para la detección oportuna de brotes epidémicos, epidemias y riesgos para la salud.
- Elaborar informes relacionados a situaciones de brotes epidémicos y de emergencias sanitarias.
- Participar en acciones de Alerta respuesta con otras instituciones.
- Revisar diferentes fuentes de información para la detección oportuna de brotes epidémicos.
- Elaborar reportes e informes de la ocurrencia de brotes epidémicos, incremento de riesgos u otras emergencias sanitarias.
- Participar en la intervención de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Evaluar en forma permanente la situación brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Proponer estrategias para la respuesta a brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Participar en la asistencia técnica para la evaluación de riesgo potencial.
- Brindar asistencia técnica a los equipos regionales para la elaboración de las salas de situación de salud durante emergencias sanitarias y desastres.
- Elaborar salas de situación a nivel nacional.
- Participar en reuniones interinstitucionales en temas referentes a respuesta frente a emergencias y desastres, según le sea asignado.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Alertas y Respuestas Brotes y Emergencias Sanitarias.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud.
- Especialización relacionada a las funciones no menor de un año.
- Estudios de Maestría en Salud Pública o epidemiología.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				II

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – Equipo de Alertas y Respuestas
Brotos y Emergencias Sanitarias

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Salud Pública II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121015	03	890 - 892

1. FUNCIÓN BÁSICA

Monitorear y efectuar el análisis, seguimiento e investigación de la vigilancia epidemiológica en salud pública de enfermedades metaxénicas, zoonosis, riesgos ambientales, brotes y postdesastres.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor/a II

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar la propuesta del diseño de los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades metaxénicas, zoonóticas y riesgos ambientales.
- Elaborar o actualizar documentos normativos en temas de Alerta y Respuesta a Emergencias Sanitarias y Salud pública, riesgos ambientales, zoonosis y enfermedades metaxénicas.
- Brindar asistencia técnica para la investigación, control de brotes epidémicos, emergencias sanitarias, riesgos ambientales, zoonosis y metaxénicas.
- Proponer estrategias para el fortalecimiento de la organización y respuesta de los equipos regionales en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional.
- Analizar y revisar la información de diferentes fuentes formales y no formales para la detección oportuna de brotes epidémicos, epidemias y riesgos para la salud.
- Participar en acciones de Alerta y Respuesta a Emergencias Sanitarias y Salud pública, riesgos ambientales, zoonosis y enfermedades metaxénicas con otras instituciones.
- Elaborar reportes e informes de la ocurrencia de brotes epidémicos, incremento de riesgos u otras emergencias sanitarias.
- Participar en la intervención de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Evaluar en forma permanente la situación brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Proponer estrategias para la respuesta a brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
- Participar en la asistencia técnica para la evaluación de riesgo potencial.
- Elaborar informes relacionados a situaciones de brotes epidémicos y de emergencias sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a los equipos regionales para la elaboración de las salas de situación de salud durante emergencias sanitarias y desastres.
- Evaluar la Sala de Situación de Salud y elaborar informes técnicos.
- Implementar la Sala de Situación de Salud en situaciones de desastre de alcance nacional.
- Participar en reuniones interinstitucionales en temas referentes a respuesta frente a emergencias y desastres, según le sea asignado.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.

Así como las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Alertas y Respuestas Brotes y Emergencias Sanitarias.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Especialización relacionada a salud pública no menor de un año.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – Equipo de Alertas y Respuestas
Brotos y Emergencias Sanitarias

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Salud Pública I	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121015	02	893 - 894

1. FUNCIÓN BÁSICA

Elaborar, monitorear, evaluar los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública e investigación de vigilancia epidemiológica de la violencia familiar.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor/a II

Supervisa Directamente a: Ninguna

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar la propuesta del diseño de los subsistemas de vigilancia epidemiológica en salud pública de las enfermedades metaxénicas, zoonóticas y riesgos ambientales.
 - Elaborar o actualizar documentos normativos en temas de Alerta y Respuesta a Emergencias Sanitarias y Salud pública, riesgos ambientales, zoonosis y enfermedades metaxénicas.
 - Brindar asistencia técnica para la investigación, control de brotes y otras emergencias sanitarias; riesgos ambientales, zoonosis y metaxénicas.
 - Proponer estrategias para el fortalecimiento de la organización y respuesta de los equipos regionales en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional.
 - Analizar y revisar la información de diferentes fuentes formales y no formales para la detección oportuna de brotes epidémicos, epidemias y riesgos para la salud.
 - Elaborar informes relacionados a situaciones de brotes epidémicos y de emergencias sanitarias.
 - Participar en acciones de Alerta respuesta con otras instituciones.
 - Elaborar reportes e informes de la ocurrencia de brotes epidémicos, incremento de riesgos u otras emergencias sanitarias.
 - Participar en la intervención de brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
 - Evaluar en forma permanente la situación brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
 - Proponer estrategias para la respuesta a brotes epidémicos y otras emergencias sanitarias.
 - Participar en la asistencia técnica para la evaluación de riesgo potencial.
 - Elaborar informes técnicos sobre la evaluación de riesgo.
 - Brindar asistencia técnica a los equipos regionales para la elaboración de las salas de situación de salud durante emergencias sanitarias y desastres.
 - Evaluar la Sala de Situación de Salud y elaborar informes técnicos.
 - Implementar la Sala de Situación de Salud en situaciones de desastre de alcance nacional.
 - Participar en reuniones interinstitucionales en temas referentes a respuesta frente a emergencias y desastres, según le sea asignado.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo. Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Alertas y Respuestas Brotes y Emergencias Sanitarias.



A. Portocarrero G.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud o afines.
- Habilitación Profesional.
- Especialización relacionada a las funciones no menor de a seis meses.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

6.3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA



A. Portocarrero G.

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA		
CARGO CLASIFICADO: Director/a Ejecutivo	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121023	01	898
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades del Análisis de la Situación de Salud e inteligencia sanitaria e implementar las políticas, objetivos y estrategias nacionales relacionados a la Inteligencia Sanitaria.</p> <p>2. RELACIONES 2.1 Relaciones Internas: Depende de: Director/a General de Epidemiología. Supervisa Directamente al: (2) Supervisor/a II Coordina con: Asesores de Alta Dirección, Directores Generales, Directores Ejecutivos y otros Directivos del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados. 2.2 Relaciones Externas: Coordina con: Directivos de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, en asuntos de su competencia.</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representar o reemplazar al Director/a General de Epidemiología por delegación expresa. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Dirigir, normar, programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de la Inteligencia Sanitaria. Formular y proponer el plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva. Evaluar permanentemente los resultados alcanzados y dirigir las reprogramaciones de actividades para los reajustes de los objetivos y metas trazadas por la Dirección Ejecutiva. Elaborar el informe memoria de las acciones de la Dirección Ejecutiva. Diseñar el desarrollo de nuevas metodologías que mejoren la Inteligencia Sanitaria en sus diferentes niveles. Dirigir y monitorear la formulación de normas, protocolos, procedimientos, estándares de la Inteligencia Sanitaria. Evaluar la aplicación de la normatividad relacionada a la Inteligencia Sanitaria. Asesorar y Coordinar el desarrollo de actividades en el rubro de Inteligencia Sanitaria a nivel de las Direcciones Regionales de Salud - DIRESAS y Direcciones de Salud - DISAs. Convocar reuniones a equipos técnicos dentro de la Oficina y en las otras oficinas del Ministerio de Salud, buscando aportes y/o resultados concretos en la solución de problemas de salud. Representar a la Dirección General de Epidemiología en comisiones multisectoriales y/o eventos nacionales e internacionales delegados por la Dirección General. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades del personal a su cargo. Emitir informes y/o opiniones técnicas a la Dirección General de Epidemiología o instancias que lo soliciten. Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo. Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. Las demás funciones que le asigne el Director/a General de Epidemiología. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y Estudios de especialización en Epidemiología o Estudios de Maestría en Epidemiología. 		



Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Liderazgo.
- Capacidad organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA – Equipo de Análisis de Situación de Salud

CARGO CLASIFICADO: Supervisor/a II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121024	01	899

1. FUNCIÓN BÁSICA

Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades técnico-normativas relacionadas con la Inteligencia Sanitaria, así como brindar asistencia técnica especializada.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Director/a Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.

Supervisa Directamente al: Especialista en Epidemiología II
Especialista en Salud Pública II

Coordina con: Directivos, Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Reemplazar o representar al Director/a Ejecutivo por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Proponer normas, protocolos, procedimientos sobre la situación de salud, la investigación y la evaluación y monitoreo de intervenciones.
- Elaborar informes de evaluación de actividades del plan de trabajo de Análisis de Situación de Salud, Investigación y Evaluación y Monitoreo.
- Participar en el plan de trabajo y estrategias de la Dirección Ejecutiva.
- Conducir el proceso de desarrollo de nuevas metodologías que mejoren el Análisis de Situación de Salud en sus diferentes niveles.
- Revisar los procesos y metodologías, para la Inteligencia Sanitaria y de Análisis de Situación de Salud - ASIS.
- Diseñar los documentos normativos sobre los procesos de Análisis de Situación de Salud y Evaluación y Monitoreo.
- Asesorar a los grupos temáticos, sobre el Análisis de la Situación de Salud, Investigación y la Evaluación y monitoreo de intervenciones.
- Conducir, monitorear, supervisar y evaluar el Análisis de la Situación de Salud a nivel nacional y regional.
- Planificar el diseño, elaboración y publicación de documentos técnicos informativos sobre la situación de salud a nivel nacional y regional.
- Participar en reuniones técnicas para la obtención de datos para el Análisis de Situación de Salud – ASIS con proveedores de información en el Ministerio de Salud, EsSALUD, Sanidad, Privados, así como con proveedores de otros sectores.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y
- Estudios de especialización en Epidemiología o Estudios de Maestría en Epidemiología.



Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Análisis de Situación de Salud

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Epidemiología II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121025	01	901

1. FUNCIÓN BÁSICA

Monitorear, asesorar y evaluar las actividades desarrolladas en el Análisis de Situación de Salud - ASIS.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende de: Supervisor II

Supervisa Directamente al: Ninguna

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar informes de evaluación de actividades del plan de trabajo.
- Desarrollar las Metodologías Estadísticas y Epidemiológicas para la elaboración del Análisis de la Situación de Salud y la inteligencia sanitaria.
- Desarrollar nuevas herramientas de análisis espacial, de series de tiempo, estimaciones y proyecciones a través de modelos matemáticos determinísticos.
- Desarrollar los documentos normativos sobre los procesos de Análisis de Situación de Salud y Evaluación y Monitoreo.
- Brindar asistencia técnica sobre temas de la especialidad en el área de su competencia.
- Emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades de Análisis de Situación de Salud.
- Difundir las metodologías para la elaboración de los modelos causales de las principales enfermedades prevalentes del país.
- Difundir las herramientas para Análisis Epidemiológico basado en resultados; con énfasis en bioestadística, inteligencia sanitaria, monitoreo y evaluación.
- Participar en el proceso de supervisión de Análisis de Situación de Salud a nivel regional.
- Identificar, organizar, analizar y hacer seguimiento a las fuentes y usos de los Análisis de Situación de Salud - ASIS de las respectivas Direcciones Regionales de Salud - DIRESAS.
- Administrar las bases de datos en salud, relacionadas con la información de morbilidad, mortalidad y de los determinantes de la salud (ENDES, ENAHO).
- Mantener actualizado la metadata de las bases de datos que sean de interés para el análisis de situación de salud.
- Planificar, organizar y coordinar talleres macro regionales en el rubro de Análisis de la Situación de Salud - ASIS y Monitoreo y Evaluación en los niveles regionales.
- Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos que permitan el Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones Sanitarias.
- Revisar los estudios de evaluación de las diversas intervenciones que repercuten en el estado de salud del país.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Análisis de Situación de Salud.



5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y
- Estudios de especialización en Epidemiología o Estudios de Maestría en Epidemiología.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				II

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Análisis de Situación de Salud

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Salud Pública II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121025	01	903

1. FUNCIÓN BÁSICA

Monitorear, asesorar y evaluar la factibilidad técnica y económica de los proyectos de investigación epidemiológica presentados en la Dirección de Inteligencia Sanitaria.

2. RELACIONES**2.1 Relaciones Internas:**

Depende de: Supervisor II

Supervisa Directamente a: Ninguna.

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Evaluar la factibilidad técnica y económica de los proyectos de Investigación Epidemiológica presentados por las Direcciones Regionales de Salud - DIRESAS y las Direcciones de Salud - DISAs.
- Supervisar que los proyectos de Investigación Epidemiológica cumplan con la aplicación a los sujetos de investigación, los principios éticos universales y los compromisos asumidos en el consentimiento informado.
- Asesorar a los miembros de la Red Nacional de Epidemiología para aplicar los proyectos de Investigación Epidemiológica al Comité de Ética.
- Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas a actividades de Investigación Epidemiológica y otras relacionadas al área de su competencia.
- Recepcionar los proyectos de Investigación Epidemiológica que aplican al Comité de Ética de investigación.
- Mantener actualizados los archivos de proyectos de Investigación Epidemiológica, los informes y las bases de datos de los proyectos de investigación.
- Realizar la revisión administrativa de los proyectos de Investigación Epidemiológica enviados al Comité de Ética.
- Elaborar informes técnicos de evaluación de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo.
- Velar que las decisiones del Comité de Ética no sean interferidas por los funcionarios del Ministerio de Salud u otras instituciones.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Análisis de Situación de Salud.

REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y
- Estudios de Maestría en Epidemiología o Estudios de Salud Pública.



A. Portocarrero G.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	MODIFICADO POR	VIGENCIA:
				/ /

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA – Equipo de Inteligencia Sanitaria

CARGO CLASIFICADO: Supervisor/a II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121024	01	900

1. FUNCIÓN BÁSICA

Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-normativas relacionadas con el desarrollo de capacidades entrenamiento especializado en epidemiología y de desarrollo de sistemas de información sanitaria, así como brindar asistencia técnica especializada.

2. RELACIONES**2.1 Relaciones Internas:**

Depende de: Director/a Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.

Supervisa Directamente al: Especialista en Epidemiología II
Especialista en Salud Pública II
Asistente Profesional I
Técnico/a Administrativo II
Auxiliar Administrativo

Coordina con: Directivos, Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Reemplazar o representar al Director/a Ejecutivo por delegación expresa.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Supervisar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades relacionadas al desarrollo de capacidades y de entrenamiento especializado en epidemiología y de desarrollo de sistemas de información sanitaria.
- Proponer normas, procedimientos y protocolos en temas de desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento especializado en epidemiología y de desarrollo de sistemas de información sanitaria.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y del presupuesto de la Dirección Ejecutiva.
- Supervisar y evaluar a los profesionales los productos asignados acorde al plan de trabajo.
- Revisar los procesos y metodologías de competencia relacionadas con el área funcional a cargo.
- Revisar, analizar y evaluar los documentos producidos por el personal profesional y técnicos a su cargo.
- Convocar a reuniones técnicas a fin de alcanzar logros concretos establecidos en el Plan de Trabajo.
- Organizar y coordinar la Reunión Nacional de Epidemiología – RENACE, en el campo de competencia.
- Participar en reuniones técnicas convocadas por las Direcciones del Ministerio de Salud u otros sectores.
- Emitir informes y/o opiniones técnicas, para la Dirección Ejecutiva o Dirección General.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Director/a Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria.

5. REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y
- Estudios de especialización en Epidemiología o Estudios de Maestría en Epidemiología.



A. Portocarrero G.

Experiencia

- Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Manejo de Herramientas informáticas.
- Liderazgo.
- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Inteligencia Sanitaria

CARGO CLASIFICADO: Especialista en Epidemiología II	N° DE CARGOS	N° CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121025	01	902

1. FUNCIÓN BÁSICA

Monitorear, asesorar y evaluar las actividades desarrolladas por el área Técnica de Desarrollo y fortalecimiento institucional.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende del: Supervisor II

Supervisa Directamente a: Ninguna.

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- Participar en la elaboración del plan de trabajo y de las estrategias de la Dirección General.
- Elaborar informes de evaluación de actividades del plan de trabajo.
- Elaborar propuestas de normas, protocolos, procedimientos para el desarrollo de capacidades y de entrenamiento especializado en epidemiología y de desarrollo de sistemas de información sanitaria.
- Brindar asistencia técnica en las actividades relacionadas al desarrollo de capacidades y de entrenamiento especializado en epidemiología y de desarrollo de sistemas de información sanitaria.
- Participar en la elaboración del presupuesto de la Dirección Ejecutiva.
- Supervisar y evaluar a los profesionales y técnicos los productos asignados acorde al plan de trabajo.
- Revisar los procesos y metodologías de competencia relacionadas con al área técnica a cargo.
- Emitir informes y/o opiniones técnicas, para la Dirección Sectorial.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Inteligencia Sanitaria.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Titulo Profesional Universitario en Ciencias de la Salud, y
- Estudios de especialización en epidemiología de campo, relacionada a las funciones no menor de un año.

Experiencia

Cinco (5) años de experiencia desempeñando funciones en cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo:
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Inteligencia Sanitaria

CARGO CLASIFICADO: Asistente Profesional I

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01121025

02

904 - 905

1. FUNCIÓN BÁSICA

Asistir en las actividades especializadas relacionadas con la Inteligencia Sanitaria.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende del: Supervisor II

Supervisa Directamente a: Ninguna.

Coordina con: Ejecutivos, Profesionales y personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y de sus Órganos Desconcentrados, en temas de su ámbito de funcional.

2.2 Relaciones Externas:

Coordina con: Directivos y Profesionales de Organismos Públicos del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y demás Instituciones Públicas y Privadas, que se le encarguen.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas.
- Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre normas técnicas y administrativas.
- Apoyar en la formulación de normas y estrategias.
- Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos de las actividades que realiza la Dirección de Inteligencia Sanitaria.
- Integrar comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de normas técnicas y/o administrativas que realiza la Dirección de Inteligencia Sanitaria.
- Coordinar y ejecutar actividades especializadas técnicas o administrativas, siguiendo instrucciones generales.
- Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.
- Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades de naturaleza técnica sanitaria o administrativa.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Inteligencia Sanitaria.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Grado de Bachiller Universitario Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines relacionados con la especialidad.

Experiencia

- Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en Cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Habilidad para recopilar, analizar y procesar información.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

MODIFICADO POR

VIGENCIA:

/ /

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Inteligencia Sanitaria

CARGO CLASIFICADO: Técnico/a Administrativo II

Nº DE CARGOS

Nº CAP

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:

01121026

01

906

1. FUNCIÓN BÁSICA

Ejecutar actividades de apoyo administrativo en la Dirección de Inteligencia Sanitaria.

2. RELACIONES

2.1 Relaciones Internas:

Depende del: Supervisor II

Supervisa Directamente al: Ninguna

Coordina con: Personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, que se le encarguen.

2.2 Relaciones Externas:

Ninguna.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Ninguna

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar actividades administrativas de apoyo a la Dirección.
- Recepcionar y clasificar la documentación para su distribución.
- Recopilar y consolidar la información proveniente de la Dirección Ejecutiva.
- Recopilar información administrativa que se le encargue.
- Establecer la relación de documentos remitida al archivo de la Dirección por disposición de la Dirección Ejecutiva.
- Distribuir materiales y útiles de escritorio al personal de la Dirección Ejecutiva.
- Custodiar los materiales, equipos y otros enseres a su cargo.
- Apoyar las acciones protocolares y participar en la programación de actividades del sistema administrativo de la Dirección Ejecutiva.
- Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo.
- Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado.
- Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Inteligencia Sanitaria.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Técnico de Instituto Superior o Estudios universitarios en Administración o similar.

Experiencia

- Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en Cargos similares.

Capacidad, habilidades y aptitudes

- De análisis en gestión administrativa.
- Para desarrollar y resolver problemas de procedimientos administrativos.
- Voluntad de servicio y honestidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



A. Portocarrero G.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACIÓN	VIGENCIA
				11

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA SANITARIA - Equipo de Inteligencia Sanitaria				
CARGO CLASIFICADO: Auxiliar Administrativo		N° DE CARGOS	N° CAP	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 011210265		01	907	
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA Apoyar en las actividades administrativas de la dirección.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO 2.1 Relaciones Internas: Depende de: Supervisor/a II Supervisa Directamente al: Ninguna Coordina con: Personal de apoyo de los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Salud y Órganos Desconcentrados, que se le encarguen.</p> <p>2.2 Relaciones Externas: Ninguna.</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO • Ninguna.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Coordinar con el personal de limpieza y seguridad las acciones necesarias a fin de salvaguardar el orden y limpieza de los ambientes de la Dirección de Inteligencia Sanitaria. b) Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos por indicación del Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria. c) Apoyar en la distribución de documentación. d) Efectuar la reproducción de copias fotostáticas. e) Apoyar en el control de los bienes y equipos asignados a la Dirección Ejecutiva. f) Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos asignados a la Dirección Ejecutiva. g) Custodiar la limpieza y óptimas condiciones de los ambientes, muebles, equipos, materiales, así como controlar el flujo de personal que ingresa y sale de la Dirección. h) Cumplir con las Normas, Procedimientos, Disposiciones Internas y Reglamento Interno de Trabajo. i) Mantener permanentemente informado a su superior inmediato sobre las actividades que ha desarrollado. j) Las demás funciones que le asigne el Supervisor/a II – Equipo de Inteligencia Sanitaria. <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS Educación • Estudios secundarios concluidos. Experiencia • Tres (3) años de experiencia desempeñando funciones en Cargos similares. Capacidad, habilidades y aptitudes Ética y valores: Solidaridad y honradez.</p>				
 		 A. Portocarrero G.		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
				/ /